

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 177
SUCESION INTESTADA
RADICACION 2019-00230-00

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo valle, agosto seis (6) del dos mil veintiuno
(2021)

Atendiendo la solicitud que oportunamente presenta el abogado Carlos Manuel López Escobar, apoderado judicial de los herederos, señores Leoncio Felipe, Jaime Javier, Leity Yolanda, Luis Carlos, María Eugenia y Martha Lucía Villamil Granada, dentro del presente proceso de Sucesión intestada de la causante María Eloísa Zapata de Granada ó María Eloísa Zapata Marín y por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE

1°. APLAZAR la diligencia de inventarios y avalúos programada para el 19 de agosto del 2021.

2° FIJASE NUEVAMENTE, la hora de las nueve (9) de la mañana, del día jueves nueve (9) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia virtual, en la cual las partes interesadas presenten los correspondientes inventarios y avalúos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 57

Hoy, agosto 13 de 2021 se notifica a las partes el Auto # 177 de fecha 06/08/2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTANA
Secretaria

EJECUTORIA: Agosto 17, 18 y 19 de 2021